

Recomendaciones sobre legalidad para el desarrollo de páginas web

Cuando desarrollamos en un entorno web no sólo debe preocuparnos aprender a programar. Hay aspectos casi tan importantes como tu idea, el contenido, el diseño, el tipo de letra, los marcos o las fotografías que quieres incluir. Nos referimos a un conjunto de obligaciones que se encuentran en las Leyes y que sirven para garantizar los derechos de todos.

¿Te has preguntado alguna vez que es lo que dicen las leyes sobre tu página web?

1. Debes respetar la propiedad intelectual.

Si estás diseñando una web sabrás cómo de difícil es pensar en los contenidos y en quien los redacta, qué poner en la columna izquierda, cómo son las cabeceras, el tipo de letra y tantas otras cosas. Así que hay que sentarse, trabajar, discutir y, tras un montón de horas, ¡lo has conseguido!, tienes una web única, vas a ganar el concurso. Pero, si alguien se la copia y la usa para ganar un concurso como el nuestro, ¿te gustaría? Seguro que piensas que está prohibido. Y así es, de ello se ocupa la Ley de Propiedad Intelectual.

Por eso, si vas a necesitar alguna fotografía, un elemento gráfico, un texto etc., nuestra primera recomendación es “hazlo tu mismo”. Y si necesitas usar algo que no es de tu propiedad deberás pedir permiso o fijarte en si su dueño lo da. Por ejemplo hay sitios que usan los iconos de Creative Commons y te indican si te permiten usar el contenido, siempre no lo olvides, citando a su autor.

[Más información...](#)

2. Cómo debo opinar o publicar noticias.

¿Qué ocurriría si en una web de tu colegio publican algo sobre ti que no es cierto? ¿Y si publican algo que has contado a un amigo como secreto? ¿Y si alguien escribe sobre ti insultándote? Es evidente que te estarían molestando y quién sabe si haciendo daño, afectando a tu reputación. Y esto no debe ser muy legal. Y así es. En Internet somos como los periodistas y tenemos sus mismas obligaciones. Eso significa que si en nuestra web vamos a publicar noticias tenemos que:

- Comprobarlas primero y estar seguros de que podrían ser ciertas. Debes evitar los rumores no comprobados.
- Sólo publicar aquellas que tengan interés público. La competición escolar lo tiene, que una persona suspenda un examen no tiene ningún interés.
- Ser respetuoso, tratar correctamente la noticia, especialmente cuando se refiera a personas.
- Nunca insultar, vejar, hacer comentarios racistas o manifestarse a favor de que se cometan delitos.

Lo mismo sucede con la opinión, podemos estar enfadados y ser muy críticos pero nunca podemos usar malas maneras ni acosar a las personas.

[Más información...](#)

3. Quiero publicar fotografías o vídeos.

Imaginemos que alguien ha tomado fotografías en una excursión, o en una fiesta. Siempre hay alguien que sale fatal y aun así el lunes alguien lo ha subido a una red social y todo el mundo lo comenta. ¿Hemos pensado en si podemos hacerlo o no?

En nuestra página web sólo podemos subir fotografía o vídeo acompañando a una noticia con las reglas que acabamos de ver o cuando tenemos permiso. Incluso cuando vaya a ser para una noticia si nos han dado el permiso será mucho mejor. Si además las imágenes son de un menor de 14 años sus padres o tutores nos lo tendrán que autorizar.

Una fotografía o un vídeo dice mucho sobre una persona. Es un modo de compartir su identidad. Por eso hay que tratarla muy bien, buscar siempre la que más le favorezca y pedir su permiso. Exactamente como haríamos si vamos a subir nuestra propia foto.

[Más información...](#)

4. ¿Y si quiero meterme con alguien?

La respuesta es no. Las páginas web y las redes sociales no se pensaron para agredir o acosar sino para compartir y ser creativos. Tenemos que ser conscientes de que lo que llamamos “broma” en Internet sigue en la Web o en la red social 24 h al día 7 días a la semana. Por eso, la frontera entre bromear y acosar a alguien es muy débil. Basta con que la persona con la que nos metemos sea sensible o con que cualquiera comparta esa foto en una red social para causar un daño que ya no podremos arreglar. Tenemos que ser responsables.

[Más información...](#)

Recursos

- Guía didáctica para educadores de la Agencia Española de Protección de Datos.
<http://www.tudecideseninternet.es/educadores/metodo>
- INTECO. «Guía de actuación contra el ciberacoso» para padres y educadores.
http://menores.osi.es/sites/default/files/Guia_lucha_ciberacoso_menores_osi.pdf
- OSI. Recursos pedagógicos
<https://menores.osi.es/educadores/recursos-pedagogicos>